



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Comercio

TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN
Escalafón "B" Grado 10 Técnico, Serie Técnico

Acta N°2. En Montevideo a los 16 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón "B" Grado. 10 Técnico VII, Serie técnico, por la Dirección General de Comercio, la Esc. Inés Storace, el representante de los postulantes Sr. Fernando Carrera, y como tercer miembro la Sra. María Eugenia Rodríguez. Asimismo, se encuentra presente el Sr. Gustavo Delgado en calidad de veedor designado por COFE. El Tribunal procede a revisar las postulaciones de conformidad a las Bases Generales del Concurso de Ascenso y perfil para el cargo a proveer. Se procede a confeccionar la nómina de postulantes, identificados por su número de cédula de identidad registrada en su inscripción:

Esc. B Gdo. 10 Técnico
4.431.485-7
4.414.898-3
3.349.706-6
1.794.805-7
4.953.266-6
1.991.390-3
2.514.297-8

El Tribunal resuelve el orden de las etapas para su actuación, el que será:

- a) Evaluación de méritos y antecedentes (27 puntos)
- b) Prueba de oposición (53 puntos)
- c) Entrevista con el tribunal (20 puntos)



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

El Tribunal resuelve solicitar a las Unidades de Recursos Humanos respectivas de **Dirección General de Comercio** informe en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, las calificaciones de los postulantes correspondientes a los dos últimos períodos calificados y toda anotación que conste en las fojas de méritos y medidas disciplinarias.

Para la confirmación del cumplimiento de los requisitos excluyentes y valoración de lo comunicado en la Declaración Jurada, se solicita a los postulantes que proporcionen en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación la acreditación del "Requisito excluyente" y de los cursos y títulos declarados correspondientes a "Requisitos a valorar".

Pase al Depto. Gestión y Desarrollo Humano para poner en conocimiento de los postulantes, realizar las notificaciones y publicaciones pertinentes.

Firma
Representante DGC

Firma
Representante postulantes

Firma
Tercer miembro

Firma
Veedor de COFE